

RESOLUCIÓN N° 054-GADIMCD-21

PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE DAULE EN SU SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA JUEVES QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO

oooooooo000000oooooooo

El Ilustre Concejo Municipal de Daule, en su Sesión Ordinaria celebrada el día jueves quince de abril de dos mil veintiuno, conoció y resolvió en el **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**. Luego del análisis respectivo a este tema por parte de los señores Ediles, conociendo la moción presentada por Licenciado Vicente Villamar Nieto, Concejal del Cantón, calificada por el Doctor Wilson Cañizares Villamar, Alcalde del cantón debidamente apoyado por Licenciada Lucía Fuentes Fajardo, Señora Mariana Herrera García, Señor Eddy León Gómez y Abogada Alexandra Torres Mosquera, Concejales del Cantón presentes. **RESOLVIÓ: APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN # 067-GADIMCD-20, TOMADA POR EL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL EL DÍA VIERNES VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE, DONDE SE RESOLVIÓ APROBAR LA LEGALIZACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CODIFICADO CON EL # 006-001-010-008, UBICADO EN EL INTERIOR DEL CEMENTERIO GENERAL ESPERANZA DIVINA DE ESTA CIUDAD, A FAVOR DE JUANA MARÍA ALVARADO CANALES, EN EL SENTIDO DE QUE DICHO SOLAR MUNICIPAL SEA LEGALIZADO A NOMBRE DEL SEÑOR JAVIER CECILIO ALVARADO ALVARADO, EN VIRTUD DE LA PRESENTACIÓN DEL CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN DE LA SEÑORA JUANA MARÍA ALVARADO CANALES.** Esto se aprobó con nueve votos a favor y una ausencia.

Disponiéndose dar a conocer esta Resolución a las diferentes dependencias municipales, para los fines consiguientes.-

Daule, 19 de abril de 2021

Ab. Tania Salazar Martínez
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL

RESOLUCIÓN N° 055-GADIMCD-21

PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE DAULE EN SU SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA JUEVES QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO

oooooooo000000oooooooo

El Ilustre Concejo Municipal de Daule, en su Sesión Ordinaria celebrada el día jueves quince de abril de dos mil veintiuno, conoció y resolvió en el **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**. Luego del análisis respectivo a este tema por parte de los señores Ediles, conociendo la moción presentada por Licenciada Lucía Fuentes Fajardo, Concejal del Cantón, calificada por el Doctor Wilson Cañizares Villamar, Alcalde del cantón debidamente apoyado por Señor Eddy León Gómez, Abogada Alexandra Torres Mosquera y Licenciado Vicente Villamar Nieto, Concejales del Cantón presentes. **RESOLVIÓ: RATIFICAR LOS CONVENIOS DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA NROS. AM-05-09D20-12808-D, PD-05-09D20-12912 Y DI-05-09D20-12934-D, CELEBRADOS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE Y EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL - MIES, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD DAULEÑA, CONSISTENTES EN SERVICIOS PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES EN MODALIDAD ATENCIÓN DOMICILIARIA-PERSONAS CON DISCAPACIDAD_PAM; SERVICIOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA MODALIDAD ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD; Y, SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL EN LA MODALIDAD CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL-CDI-MIES, RESPECTIVAMENTE.** Esto se aprobó con nueve votos a favor y una ausencia.

Disponiéndose dar a conocer esta Resolución a las diferentes dependencias municipales, para los fines consiguientes.-

Daule, 19 de abril de 2021

Ab. Tania Salazar Martínez
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL